

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 3.721/2010

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1032/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de RAFAEL MORENO REQUENA contra LAVISON ELECTRONICA S.L., en la que con fecha 05 de abril de 2010, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Por SSª se acuerda aclarar la sentencia dictada en los presentes autos en el sentido de que en el fallo de la misma donde apa-

rece contra Hiperclima, S.L.", debe de decir " contra Lavision Electronica, S.L.". Igualmente en el encabezamiento y Hecho Probadado Primero de la sentencia, donde figura " Lavison Electrica, S.L., debe de decir " Lavison Electrónica, S.L.

Y para que sirva de notificación en forma a LAVISON ELECTRONICA S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CORDOBA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 5 de abril de 2010.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.